

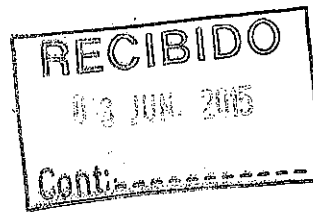


MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD



MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS
SOCIALES E IGUALDAD
REGISTRO INTERNO
S.G. DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD
LABORAL
SALIDA

N. de Registro: 6393
Fecha: 29/05/2015 12:03:43



SECRETARÍA GENERAL DE
SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL DE
SALUD PÚBLICA, CALIDAD
E INNOVACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD AMBIENTAL Y
SALUD LABORAL

60/MG/RA

Nº Registro: 15-80-07500

RESOLUCION DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PLAGUICIDAS

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento del Real Decreto 3349/1983, de 30 de noviembre, modificado por el Real Decreto 162/1991, de 8 de febrero, y 443/1994, de 11 de marzo, se homologa y se inscribe en el Registro de Plaguicidas de la Dirección General de Salud Pública el siguiente plaguicida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. **NOMBRE COMERCIAL:** CORPOL AQUA PLUS
2. **Nº DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO:** 15-80-07500
3. **FINALIDAD DEL PRODUCTO:** Tratamiento de la madera.
4. **RESPONSABLE DE LA PUESTA EN EL MERCADO:**
 - 4.1 **Nombre y apellidos o denominación de la empresa, DNI o CIF:**
QUIMICA DE MUNGUÍA, S.A. A- 48 109 003
 - 4.2 **Domicilio:** C/Derio Bidea, 51
 - 4.3 **Teléfono:** 94 674 10 85
 - 4.4 **Población:** 48100 Munguía
Provincia: Vizcaya
 - 4.5 **Nº Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas:** 0044-CAV
5. **FABRICANTE:**
 - 5.1 **Nombre y apellidos o denominación de la empresa, DNI o CIF:**
DYRUP PPG AC FRANCE
 - 5.2 **Domicilio:** Zi Montplaisir 25, Rue Jean Le Rond D'Alembert
 - 5.3 **Provincia:** Cedex
 - 5.4 **Nº Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas (Fabricantes Nacionales):**
6. **TIPO DE FORMULACION:** Líquido
7. **FORMATOS DE PRESENTACION. CONTENIDO NETO:**
Envases de 25, 50 y 200 Kg.



60/MG/RA

Nº Registro: 15-80-07500

8. COMPOSICION CUANTITATIVA DE LOS INGREDIENTES ACTIVOS Y DE OTRAS SUSTANCIAS QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA:

Cipermetrina	1,20 %
Propiconazol.....	2,20 %
Trebuconazol.....	0,74 %
IPBC.....	0,74 %
Mezcla de 5-cloro-2metil-2H-isotiazol-3-ona y 2-metil-2H-isotiazol-3-ona (3:1).....	0,029 %
Excipientes csp	100 %

9. CLASE Y CATEGORIA DE PELIGRO, PICTOGRAMA Y PALABRA DE ADVERTENCIA:

Lesiones oculares graves. Categoría 1
Sensibilización cutánea. Categoría 1
Acuático agudo. Categoría 1
Acuático crónico. Categoría 1

GHS05 Corrosión
GHS07 Signo de exclamación
GHS09 Medio ambiente

Palabra de advertencia: PELIGRO

10. INDICACIONES DE PELIGRO:

H318 Provoca lesiones oculares graves.
H317 Puede provocar una reacción alérgica.
H410 Muy tóxico para los organismos acuáticos.

11. CONSEJOS DE PRUDENCIA:

P102 Mantener fuera del alcance de los niños.
P261 Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol.
P272 Las prendas de trabajo contaminadas no podrán sacarse del lugar de trabajo.
P280 Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
P273 Evitar su liberación al medio ambiente.
P391 Recoger el vertido.
P501 Elimínense el contenido y/o su recipiente mediante entrega en un punto de recogida separada de residuos peligrosos habilitado en su municipio.



60/MG/RA

Nº Registro: 15-80-07500

12. RECOMENDACIONES PARA CASOS DE INTOXICACION O ACCIDENTE:

La intoxicación puede provocar:

- Irritación de ojos, dermatitis de contacto y sensibilización.

Primeros auxilios:

- Retire rápidamente a la persona de la zona contaminada y quite la ropa manchada o salpicada.
- Lave los ojos con abundante agua al menos durante 15 minutos. No olvide retirar las lentillas.
- Lave la piel con abundante agua y jabón, sin frotar.
- Controle la respiración. Si fuera necesario, respiración artificial.
- Traslade al intoxicado a un centro sanitario y lleve la etiqueta o el envase.
- No deje solo al intoxicado en ningún caso.

Consejos terapéuticos para médicos y sanitario:

Tratamiento sintomático.

EN CASO DE ACCIDENTE CONSULTAR AL SERVICIO MÉDICO DE
INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA Teléfono 91 562 04 20

13. APLICACIONES Y USOS AUTORIZADOS:

Tratamiento de la madera superficial frente a la carcoma y hongos basidiomicetos xilófagos.

Uso ambiental. Exclusivamente por personal especializado.

14. MODO DE EMPLEO, INCLUYENDO PLAZO DE SEGURIDAD Y DEMÁS INSTRUCCIONES PRECISAS PARA SU CORRECTA UTILIZACIÓN:

Antes de usar el producto, léase detenidamente la etiqueta.

No aplicar sobre alimentos ni utensilios de cocina.

No utilizar en presencia de personas y/o animales domésticos.

Ventílese adecuadamente el recinto donde se realiza la aplicación del producto.

No deberá mezclarse con ningún otro producto químico.



60/MG/RA

Nº Registro: 15-80-07500

Modo de empleo por personal especializado: Aplicar el producto diluido en agua en la madera a tratar mediante pincelado, brocheo, inyección pulverización, inmersión o autoclave.

Plazo de seguridad recomendado: 12 horas, no será nunca inferior al tiempo que tarde en fijar el producto.

Cumple la Norma UNE-EN 46-1: Determinación de la eficacia preventiva contra larvas recién nacidas de *Hylotrupes bajulus* junto con ensayos de envejecimiento por evaporación UNE-EN 73 y por deslavado UNE-EN 84 para tratamiento superficial por pincelado.

Cumple la Norma UNE-EN 113: Determinación del umbral de eficacia contra hongos basidiomicetos xilófagos sin *coriolus versicolor*, junto con los ensayos de envejecimiento por deslavado según EN84.

Este producto no podrá aplicarse en madera cuyo destino sea la fabricación y uso de envases para contener alimentos/piensos.

La madera recién tratada habrá de almacenarse tras el tratamiento a cubierto o en una superficie dura e impermeable o de ambos modos, para evitar pérdidas directas al suelo o al agua.

En la etiqueta deberá figurar la frase: "Los envases vacíos deberán gestionarse de acuerdo a sus características de peligrosidad y de conformidad con la normativa vigente a través de gestores de residuos autorizados".

15. OBSERVACIONES Y RESTRICCIONES ESPECIALES:

Es responsabilidad del solicitante el cumplimiento estricto del correcto etiquetado en función de los usos autorizados.

El contenido de los apartados de esta Resolución, deberá figurar en el etiquetado, sin perjuicio de lo establecido en la legislación vigente que le sea de aplicación al producto.

Este documento tiene validez hasta el 1 de Junio de 2015, de acuerdo con el Reglamento de Ejecución (UE) Nº1090/2014, de 16 de octubre de 2013 por el que se aprueba el uso de la Cipermetrina como sustancia activa para biocidas del tipo de producto 8, salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

SECRETARÍA GENERAL DE
SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL DE
SALUD PÚBLICA, CALIDAD
E INNOVACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD AMBIENTAL Y
SALUD LABORAL

60/MG/RA

Nº Registro: 15-80-07500

De acuerdo con el Reglamento (UE) Nº 334/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de marzo de 2014 por el que se modifica el Reglamento (UE) Nº 528/2012, relativo a la comercialización y el uso de los biocidas, en relación con determinadas condiciones de acceso al mercado, se les comunica que en caso de que no se haya presentado ninguna solicitud de autorización o reconocimiento mutuo de acuerdo a dicho Reglamento el biocida dejará de comercializarse a los 180 días de la fecha de caducidad de la presente resolución y la utilización de las existencias del biocida podrá continuar hasta que hayan transcurrido un máximo de 365 días a partir de la fecha de caducidad de la presente resolución.

El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización.

Esta autorización anula las concedidas al mencionado producto con anterioridad, en su caso.

En cumplimiento del artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se notifica que contra este acto, que no agota la vía administrativa, cabe la interposición del correspondiente RECURSO DE ALZADA, en el plazo de un mes, ante la Sra. Secretaria General de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado Nº 18-20, 28014 Madrid) según el Art. 107 y siguientes de la citada ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Madrid 29 MAY. 2015

EL DIRECTOR GENERAL

La Subdirectora General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral

(Por Delegación del Director General de Salud Pública, Calidad e Innovación de 29 de diciembre de 2014)



Fdo. Micaela García Tejedor.



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD



MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS
SOCIALES E IGUALDAD
REGISTRO INTERNO
S.G. DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD
LABORAL
SALIDA
N. de Registro: 4168
Fecha: 08/07/2016 10:31:33

SECRETARÍA GENERAL DE
SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL DE
SALUD PÚBLICA, CALIDAD
E INNOVACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD AMBIENTAL Y
SALUD LABORAL

60/MG/RA

Nº de Registro: 15-80-07500

Destinatario: QUÍMICA DE MUNGUÍA, S.A.

C/ Derio Bidea, 51
48100 - Munguía (Vizcaya)

Asunto: Solicitud de ampliación de la finalidad del producto plaguicida de nombre comercial **CORPOL AQUA PLUS**.

En relación con la solicitud de ampliación de la finalidad del producto plaguicida arriba referenciado y con número de Registro **15-80-07500**, esta Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación, le informa que una vez estudiada la documentación presentada, se modifican los puntos **13** y **14** de la Resolución de Inscripción como sigue:

13. APLICACIONES Y USOS AUTORIZADOS:

Tratamiento de la madera superficial frente a la carcoma, termitas del género *Reticulitermes* Spp y hongos basidiomicetos xilófagos.
Uso ambiental. Exclusivamente por personal especializado.

14. MODO DE EMPLEO, INCLUYENDO PLAZO DE SEGURIDAD Y DEMAS INSTRUCCIONES PRECISAS PARA SU CORRECTA UTILIZACION Y ETIQUETADO:

- Antes de usar el producto, léase detenidamente la etiqueta.
- No aplicar sobre alimentos ni utensilios de cocina.
- No utilizar en presencia de personas y/o animales domésticos.
- Ventílese adecuadamente el recinto donde se realiza la aplicación del producto.
- No deberá mezclarse con ningún otro producto químico
- **Modo de empleo por personal especializado:** Aplicar el producto diluido en agua en la madera a tratar mediante pincelado, brocheo, inyección, pulverización, inmersión o autoclave.
- Plazo de seguridad recomendado: 12 horas, no será nunca inferior al tiempo que tarde en fijar el producto.
- Cumple la norma UNE-EN 46-1: Determinación de la eficacia preventiva contra larvas recién nacidas de *Hylotrupes bajulus* junto con ensayos de envejecimiento por evaporación UNE-EN 73 y por deslavado UNE-EN 84 para tratamiento superficial por pincelado.
- Cumple la norma UNE-EN 118: Determinación de la eficacia preventiva contra termitas del género *Reticulitermes*, junto con ensayos de envejecimiento por deslavados según EN84



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

SECRETARÍA GENERAL DE
SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL DE
SALUD PÚBLICA, CALIDAD
E INNOVACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD AMBIENTAL Y
SALUD LABORAL

60/MG/RA

Nº de Registro: 15-80-07500

- Cumple la Norma UNE-EN 113: Determinación del umbral de eficacia contra hongos basidiomicetos xilófagos sin coriolus versicolor, junto con los ensayos de envejecimiento por deslavado según EN84.
- Este producto no podrá aplicarse en madera cuyo destino sea la fabricación y uso de envases para contener alimentos/piensos.
- La madera recién tratada habrá de almacenarse tras el tratamiento a cubierto o en una superficie dura e impermeable o de ambos modos, para evitar pérdidas directas al suelo o al agua.
- En la etiqueta deberá figurar la frase. "Los envases vacíos deberán gestionarse de acuerdo a sus características de peligrosidad y de conformidad con la normativa vigente a través de gestores de residuos autorizados".

Este oficio deberá acompañar a la Resolución de Inscripción que se emitió en su día y tendrá la misma fecha de validez que en ella figura

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Madrid, - 8 JUL 2016

LA DIRECTORA GENERAL

La Subdirectora General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral

(Por Delegación de la Directora General de Salud Pública, Calidad e Innovación de 16 de noviembre de 2015)

Fdo.: Micaela García Tejedor